La Serena

LA SERENA, 06 NOV 2024

DECRETO Nº 2861 /.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Bases Administrativas, especificaciones técnicas, formatos y, demás documentos que al efecto se han elaborado u obtenido por el Departamento de Adquisiciones, para la licitación pública, **ID.2450-159-LE24**, denominada: **"Movilización Para Equipo de Trabajo OLN, Noviembre 2024, Ilustre Municipalidad de La Serena"**, todos los cuales constan en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, de la página Web de Mercado Público; Visto Bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar el gasto en que se incurre, para la contratación del servicio de movilización para el equipo de trabajo de la Oficina Local de la Niñez, durante el mes de noviembre de 2024, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Oficio Ordinario N°0200-008889/24, de fecha 30 de octubre, del Administrador Municipal Subrogante al Departamento de Adquisiciones, solicitando gestionar el presente proceso de licitación pública, acompañando la Solicitud de Imputación Presupuestaria N°132/2024, de fecha 23 de octubre; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Fondos Externos en Administración N°0745/2024, de fecha 24 de octubre, de Secretaría Comunal de Planificación. Folio N°754; Listado de Solicitudes N°00404/2024, de fecha 29 de octubre, de Dirección de Control Interno, Observaciones, Autorizado; Oficio Ordinario N°07/1566 de fecha 17 de octubre, de la Dirección de Desarrollo Comunitario al Administrador Municipal, solicitando imputación presupuestaria para la contratación del servicio de movilización para el equipo de la Oficina Local de la Niñez, noviembre 2024, Solicitud de Imputación Presupuestaria N°132/2024, de fecha 23 de octubre, Folio 00000754, requirente Dirección de Desarrollo Comunitario, para la contratación del servicio de movilización para el equipo de la Oficina Local de la Niñez, noviembre 2024; Verificación Catálogo Convenio Marco N°000651, de fecha 18 de octubre, en cumplimiento del artículo 35 bis, de la Ley N°19.886. Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N°21.634; y cuerpos legales ya antes mencionados; Decreto Municipal N° 2215, de fecha 14 de agosto, que aprueba el convenio de transferencia de recursos "Oficina Local de la Niñez", suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a través de la Subsecretaría de la Niñez y la Ilustre Municipalidad de La Serena; Todos los Oficios Ordinarios, Decretos Municipales, Solicitudes, Reclamos, Instrucciones, Certificados y Correos Electrónicos, señalados anteriormente en el presente Decreto Municipal, corresponden al año 2024; Decreto Municipal N°3049, de fecha 15 de diciembre de 2023, aprobando el Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad 2023, de fecha 25 de octubre del mismo año, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena; Delegación de Facultades Otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N°793, de fecha 3 de mayo de 2019; y las facultades propias de su cargo; Ley N°21.634, del Ministerio de Hacienda, moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; Ley N°20.880, Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y su Reglamento N°2/2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Ley 20.730, Regula Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su respectivo Reglamento N°71/2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro

y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N°19.880, Bases de los Procedimiento Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N°19.653. Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Municipal Nº2066, de fecha 08 de noviembre de 2018.

DECRETO:

1. **LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA, ID.2450-159-LE24**, denominada: **"Movilización Para Equipo de Trabajo OLN, Noviembre 2024, Ilustre Municipalidad de La Serena"** y **APRUÉBASE** las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y, demás documentos que al efecto se han elaborado u obtenido por el Departamento de Adquisiciones.

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas y apertura de esta, corresponderá al día 19 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas.

3. **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público, por el Departamento de Adquisiciones.

4. **IMPÚTESE** con cargo al siguiente ítem: 114.05.13.074., correspondiente a fondos externos disponibles (MDSF).

5. **COMUNÍQUESE** a las unidades y funcionarios señalados en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL LA SERENA

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ALCAYAGA DORTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
Por Orden del Alcalde

Distribución:
- Administrador Municipal (S)
- Secretaría Comunal de Planificación(S)
- Dideco - Familia
- Departamento Adquisiciones
- Sección de Partes e Informaciones

HLMV/PAD/SVM/KRQ.

RECIBIDO
06 NOV 2024
DEPTO. ADQUISICIONES

Licitación ID: 2450-159-LE24

Movilización Para Equipo de Trabajo OLN Nov 2024

Ofertar

Descargar ficha

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 1

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer.** Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Guardada

Faltan 14 días para que cierre esta licitación.

Ver adjuntos | Preguntas licitación | Historial licitación | Apertura | Cuadro de ofertas | Aclaración ofertas | Adjudicación | **Orden de compra** | Registro

Productos o servicios

1	**Servicios de taxi** Cod: 78111804	1 Unidad
	Servicio de movilización para equipo de trabajo OLN, se adjuntan Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos	

Contenido de las bases

1. **Características de la licitación**
2. Organismo demandante
3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación: Movilización Para Equipo de Trabajo OLN Nov 2024

Estado: Guardada

Memo 278

Descripción: Of Nº 0200-0889/24 Imp Nº 32/24 Ord Nº 071/1566 DIDECO Movilización Para Equipo de Trabajo OLN Nov 2024,en el territorio junto con las actividades de promoción y difusión

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Contrato El contrato se formalizará con la orden de compra

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

Subir

2. Organismo demandante

Razón social: I MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Unidad de compra: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

R.U.T.: 69.040.100-2

Dirección: LOS CARRERA 301 - 2º PISO

Comuna: La Serena

Región en que se genera la licitación: Región de Coquimbo

Subir

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 19-11-2024 10:00:00

Fecha de Publicación: 07-11-2024 20:00:00

Fecha inicio de preguntas: 07-11-2024 20:00:00

Fecha final de preguntas: 11-11-2024 20:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 13-11-2024 20:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 19-11-2024 10:00:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 19-11-2024 10:00:00

Fecha de Adjudicación: 28-11-2024 20:00:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

Subir

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Documentos Administrativos

1.- Ver Bases Administrativas

Documentos Técnicos

1.- Ver Bases Administrativas

Documentos Económicos

1.- Ver Bases Administrativas

Subir

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los
- - (1) Certificado de Quiebras/ Convenio Judicial
- -Certificado de Vigencia de la Sociedad
- - (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales

Subir

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Experiencia	Ver bases administrativas	30%
2 Precio	Ver bases administrativas	60%
3 Presentación Oportuna de Antecedentes	Ver bases administrativas	10%

Subir

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	Externo
Monto Total Estimado:	20200000
Justificación del monto estimado	Monto EXENTO DE IVA
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Valor EXENTO DE IVA
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica

Nombre de responsable de pago:	Dirección de Administración y Finanzas
e-mail de responsable de pago:	daf@laserena.cl
Nombre de responsable de contrato:	dideco
e-mail de responsable de contrato:	dideco@la serena.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-51-2206651-
Prohibición de subcontratación:	No permite subcontratación El proveedor no podrá realizar subcontrataciones para la provisión de los productos materia del presente llamado a Licitación Pública.

Subir

8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

Subir

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Resolución de Empates

El mecanismo para la resolución de empates es, en orden de prelación :

a) Precio

b) Experiencia

c) Presentación Oportuna de Antecedentes.

Si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en el portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo indicado en el "comprobante de ingreso de oferta".

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

Las consultas de adjudicación deberán realizarse a la misma dirección de contacto de la presente propuesta, o bien al e-mail: adquisiciones@laserena.cl.

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1°, 4°, 5°, 6°, 12°, y 16°, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

2.-El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procedieses y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Subir

Cerrar